



Resolución Superintendencia de Salud N° 11/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 463.472.

Hoja 1 de 4.-

Asunción, de mayo de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" ID N° 463.472, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDUM UOC. N° 02/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 8 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2697/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, por un monto total de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) para el ejercicio fiscal 2.025. Rubro 541.-

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Art. 45° dispone que: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria."- (Sic.)

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Superintendencia de Salud. -

Que, analizada el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado para el llamado de referencia cogimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -





Resolución Superintendencia de Salud N° 04/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 453.472.

Hoja 2 de 4.-

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025., "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2025 y se establecen directrices", que en su **Artículo 7°** dispone: **Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2°, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000).**

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Superintendente de Salud la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Superintendente de Salud suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" ID N° 463.472-

Que, la Ley N° 1032/96 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD" de fecha 30 de diciembre de 1996.

Que, la Ley N° 2312/06 "QUE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS SUPERINTENDENCIA DE SALUD CREA POR LEY N° 1032, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1996 QUE CREA SISTEMA NACIONAL DE SALUD".

Que, por Decreto N° 1426 de fecha 25 de marzo de 2024, se nombra al Dr. Roberto Melgarejo Palacios, como Superintendente de Salud.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;





Resolución Superintendencia de Salud N° 01/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 463.472.

Hoja 3 de 4.-

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

RESUELVE:

- Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" ID N° 463.472 - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. -
- Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 8, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -
- Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py). -
- Artículo 4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 8, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 7021/22, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución. -
- Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 7021/22, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025.





Resolución SuperIntendencia de Salud N° 01/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD- ID N° 463.472.

Hoja 4 de 4.-

El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD. -
- Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD. -
- Representante del Departamento de Gestión Administrativa de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD. -

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 8 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

Artículo 7°. Comunicar a quenes corresponda y cumplida, archivar. -



  
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS  
SUPERINTENDENTE DE SALUD